



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR, PARA EL EJERCICIO 2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, EL **INSUMOS Y MANTENIMIENTO AGA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR EL **C. ANDRÉS GARRIDO ASSAD** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 26 DE ENERO DE 2026 **"EL INSTITUTO"** EMITIÓ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-050-GYR-050GYR018-N-9-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR, PARA EL EJERCICIO 2026**.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA **"ENTIDAD"** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES 1 Y 23, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE CIUDAD DE MÉXICO Y COMO ASOCIADO EL LIC. DANIEL GARCÍA CORDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO VEINTIDÓS DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231KHA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. ROOJ860710L72.**
- I.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, Y 5.3.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INTERVIENE EN ESTE CONTRATO COMO ÁREA REQUERENTE EL ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO".**
- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES", CAPÍTULO ÚNICO, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX Y 25 Y TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", CAPÍTULO SEGUNDO "DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" Y LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 100, 102, 103, 106, 126 Y 129 DE SU REGLAMENTO.**



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 51351008 CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000001059-2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).**
- I.9 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45.**
- I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**
- I.11 SEÑALA ADEMÁS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 156 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**
- I.12 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA INSTRUMENTO PUBLICO [REDACTED] DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO MERCANTIL [REDACTED] CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.**
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ANDRES GARRIDO ASSAD, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED] Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTADO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA "LAASSP" Y 133, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA "LAASSP".

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR, PARA EL EJERCICIO 2026, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.7 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO TOTAL COMO COMPROMISO DE PAGO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$8,595,964.92 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE ESTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR, PARA EL EJERCICIO 2026, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

FORMA DE PAGO.- LOS PAGOS POR PARTE DEL INSTITUTO SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS DE LA FORMA SIGUIENTE CONFORME AL CALENDARIO REFERIDO EN EL ANEXO NUMERO 3 (TRES) DEL PRESENTE INSTRUMENTO





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

JURIDICO. EN VIRTUD DE QUE EN EL PRIMER SERVICIO SE APLICA LA MAYOR INVERSIÓN, ESTO A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PARTIDA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LOS AUXILIARES DEL MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO EN DONDE SE PRESTÓ DICHO SERVICIO Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (ORDEN DE SERVICIO, APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) DEL ANEXO TÉCNICO, ADEMÁS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA USUARIA, MISMOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN, ENTREGARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO **MEDIANTE** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL **PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA CLABE** BANCO Y SUCURSAL. **EN LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR A CONTRATAR NO SE ENCUENTRE HABILITADO EN ESTE ESQUEMA DE PAGO, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA** UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A EFECTO DE QUE LE PROPORCIONEN LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEBERÁ ESPERAR QUE EL PROVEEDOR ESTE INCORPORADO EN ESE ESQUEMA DE PAGO ANTES DE EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL PROVEEDOR Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO AL PROVEEDOR.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO/BIEN, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 27 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP"**, 130 FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA **GARANTÍA INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN **IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ PORCIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARA DE MANERA ELECTRÓNICA.
LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA **INDIVISIBILIDAD** DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ☐ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ☐ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;

- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.” Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) PARA EL CASO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- f) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS BRINDADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, Y 143 DEL REGLAMENTO VIGENTE, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ANEXO NO. 1.- ANEXO TÉCNICO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE:

TABLA DE DEDUCCIONES

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
EL PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON SU EQUIPO DE PROTECCIÓN.	CUANDO EL PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR NO PRESENTE EL UNIFORME Y SU EQUIPO DE PROTECCIÓN.	SERVICIO	POR CADA TRABAJADOR DETECTADO SIN UNIFORME Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 1.0% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO A PRESTAR, SIN INCLUIR EL IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO	SERVICIO	POR CADA 24 HRS DE ATRASO SE	HASTA POR EL MONTO



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR DEBERÁ REALIZARSE PREVIO REPORTE O SOLICITUD EMITIDA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	LLEVE A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR EN LA FECHA PACTADA EN EL REPORTE EMITIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN EN LA UNIDAD.		APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO A PRESTAR, SIN INCLUIR EL IVA	DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR DEBERÁ REALIZARSE EN LA TOTALIDAD SUS PARTIDAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (REQUERIMIENTO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (REQUERIMIENTO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SERVICIO	POR CADA CONCEPTO INCONCLUSO Y/O HECHO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% DEL MONTO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO A PRESTAR, SIN INCLUIR EL IVA.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 141 Y 142 DEL REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Descripción	Porcentaje de la aplicación
CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE FUERA DEL PLAZO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 4.- CALENDARIO DE SERVICIOS	2.5 %

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.5.8 INCISO D) DE LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", QUE A LA LETRA DICE:

"LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = (\%D)(NDA)(VSPA)$$



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B". PARA ESTE CASO SE ESTABLECE 2.5%.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL SERVICIO Y DE COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS A LA JSA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O CON ATRASO BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL FINAT (SISTEMA DE FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES), DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DEBIENDO INFORMAR A LA JSA.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PRESTADOR DEL SERVICIO. POR LO TANTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS. PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DEBIENDO INFORMAR A LA JSA.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 90 Y 91 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 158 AL 166 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76, 77 Y 78 DE LA "LAASSP", Y 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141 al 146 Y 150 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

CUANDO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **"EL INSTITUTO"**;
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**;
- f) SI NO SUMINISTRA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**;
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO SUMINISTRA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

A



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 al 196 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

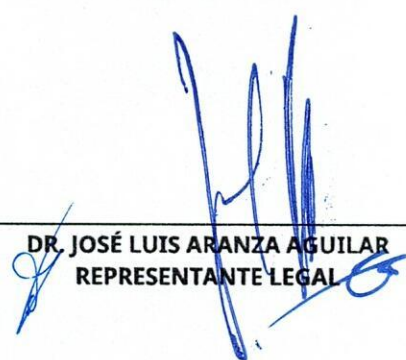
TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 6 DE FEBRERO DEL 2026.

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS

"EL PROVEEDOR"
INSUMOS Y MANTENIMIENTO AGA, S.A. DE C.V.


DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL


C. ANDRÉS GARRIDO ASSAD
REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

"EL INSTITUTO"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA
AREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE
AREA REQUIRENTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADORES DE VAPOR, PARA EL EJERCICIO 2026,** CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ANEXO 1

NOMBRE DEL LICITANTE: INSUMOS Y MANTENIMIENTO AGA S.A DE C.V.

DESCRIPCION DEL SERVICIO Y COSTOS

PARTIDA 1.- ZONA VICTORIA					
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 01 - CD. VICTORIA TAMAULIPAS					
SUB PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO , CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAEVER BROOKS DE 150 C.C ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCON Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS, E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN DE ¼ POSTERIOR O INFERIOR, DOS MANOMETROS DE GRICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB.,TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG INCLUYE: REHABILITACION DE BOMBA DE ALIMENTACION DE CALDERA DE 15 HP.	EQ.	1.00	\$166,901.92	\$166,901.92
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO , CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 150 C.C ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCON Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS	EQ.	2.00	\$150,000.00	\$300,000.00



2026
año de
Margarita
Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OCAE Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN DE ¼ POSTERIOR O INFERIOR, DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB., TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y ENCENDIDO, CERRADO DE EQUIPO Y CARBURACIÓN CON EQUIPO ANALIZADOR DE GASES, CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO ESTÁN INCLUIDOS				
3	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	3.00	\$36,666.67	\$110,000.00
4	EQUIPO SUAVIZADOR CON TANQUE DE 1100 LITROS, REGENERACION DE SALMUERA, CAMBIO DE FILTROS ANTISARRO, VÁLVULA CONTROL Y QUIMICOS PARA BAJAR LA DUREZA DEL AGUA AL PH INDICADO, Y MUESTREO	EQ.	1.00	\$220,000.00	\$220,000.00
SUB PARTIDA: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 67 - CD. VICTORIA, TAMAULIPAS					
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS CALENTADORES DE AGUA CALIENTE MODELO 521 - 050 CAPACIDAD DE 50,000 ESTE SERVICIO SE INICIARA CON EL CALENTADOR QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADOS MANOMETROS, INTERRUPTORES DE PRESION Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. INCLUYE REHABILITACION DE BOMBA DE ALIMENTACION DE 2 HP.	EQ.	2.00	\$78,485.00	\$156,970.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS CALENTADORES DE AGUA CALIENTE MODELO 520 - 400 CAPACIDAD DE 400,000 ESTE SERVICIO SE INICIARA CON EL CALENTADOR QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION EN CASO DE	EQ.	1.00	\$71,350.00	\$71,350.00



2026
año de
Margarita
Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OGAD Tamaulipas"

A



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	ENCONTRARSE DAÑADOS MANOMETROS, INTERRUPTORES DE PRESION Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.				
7	EQUIPO SUAVIZADOR CON TANQUE DE 1100 LITROS, REGENERACION DE SALMUERA, CAMBIO DE FILTROS ANTISARRO, VALVULA CONTROL Y QUIMICOS PARA BAJAR LA DUREZA DEL AGUA AL PH INDICADO.	EQ.	1.00	\$180,000.00	\$180,000.00
PARTIDA 2.- ZONA MADERO					
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 06 - CD. MADERO, TAMAULIPAS					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO , CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPOS GENERADORES DE VAPOR DE 200 C.C. MARCA CLAYTON, MODELO EO- 200 CAPACIDAD 200 C.C. LAS REFACCIONES DEBERÁN INSTALARSE EN EL PRIMER SERVICIO EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: DESINCRUSTAR SISTEMA CON PRODUCTO AUTORIZADO POR EL IMSS (ACIDO INHIBIDO) DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES Y PARAMETROS DE CONTROL DEL FABRICANTE, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES SIGUIENTES: SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: TAPON VALVULA CHECK No. PARTE UH-12797 8 PIEZAS, RESORTE DE DESCARGA No. PARTE UH-18285 4 PIEZAS, RESORTE DE ADMISION No. DE PARTE UH-18286 4 PIEZAS, DISCO VALVULA CHECK No. DE PARTE UH-25196 8 PIEZAS, ASIENTO VALVULA CHECK No. DE PARTE UH-12803 4 PIEZAS, TAPON VALVULA CHECK No. DE PARTE UH-12797 1 PIEZA, JUNTA DE COBRE No. DE PARTE 16547 1 PIEZA, RESORTE No. DE PARTE UH-6915. 1 PIEZA, DISCO No. DE PARTE UH-12798 1 PIEZA, ASIENTO No. DE PARTE UH-12799 1 PIEZA, RONDANA DIAFRAGMA No. DE PARTE UH-12801 4 PIEZAS, SEGURO VARILLA SOLENOIDE No. DE PARTE UH-13082 2 PIEZAS, ARILLO EMPAQUE 3/8 No. DE PARTE 15431 2 PIEZAS, RESORTE RETEN No. DE PARTE 19499 2 PIEZAS, DIAFRAGMA BOMBA No. DE PARTE UH-12605 2 PIEZAS, EN SISTEMA DE COMBUSTIBLE SUMINISTRO E INSTALACION DE LO SIGUIENTE: MANOMETRO No. DE PARTE 15668 1 PIEZA, INTERRUPTOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE K-3635, EN SISTEMA DE VENTILACION SUMINISTRO E INSTALACION DE LO SIGUIENTE: MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE M-1229 1 PIEZA, MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE 1230 1 PIEZA, MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE 15668 1 PIEZA, MANOMETRO DE PRESION No. DE PARTE 15486 1 PIEZA, INTERRUPTOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE K-3635 UNA PIEZA, ARRANQUE, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ANÁLISIS DE GASES A LA ATMÓSFERA, PRESENTÁNDOLO ANEXO EN FORMA, IMPRESA A LAS ORDENES DE SERVICIO (2 SERVICIOS AL AÑO LAS REFACCIONES Y MATERIALES SE CONSIDERAN POR CADA EQUIPO) INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DEL MISMO (LAS REFACCIONES SE INSTALARAN EN EL SEGUNDO SERVICIO)	EQ.	1.00	\$800,000.00	\$800,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO , CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 150 C.C ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5 " DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL.	EQ.	1.00	\$99,890.00	\$99,890.00



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OGAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN NDE ¼ POSTERIOR O INFERIOR, DOS MANOMETROS DE GRICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB., TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 150 CC, CONSISTENTE EN EL: CAMBIO DE TUBOS FLUX PARA SU CALDERA, 144 CORTES Y RETIRO DE TUBOS FLUX 2 1/2" Ø MEDIANTE OXICORTE, CORTE DE CASQUILLOS DE TUBOS FLUX EN ESPEJOS POSTERIOR Y FRONTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL DAÑADO (TUBOS FLUX), PULIDO DE SOLDADURA Y RECTIFICADO DE ESPEJO PARA RECIBIR TUBERÍA FLUX NUEVA, INSTALACIÓN DE 72 TUBOS FLUX CALIBRE 11 DE 2 1/2" Ø X 3.65 MTS DE LONGITUD DANDO UN TOTAL DE 72 TUBOS DE 2 1/2" DE Ø, ROLADO DE 144 BARRENOS EN ESPEJO FRONTAL Y POSTERIOR, SOLDADURA DE TUBERÍA FLUX DEL 2DO PASO EN ESPEJO POSTERIOR, ACABADO CON REBORDEADO DE TUBOS FLUX EN ESPEJO FRONTAL, REALIZACIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD.	EQ.	1.00	\$200,000.00	\$200,000.00
4	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	1.00	\$42,810.00	\$42,810.00
PARTIDA 3.- ZONA MANTE					
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 03 - CD. MANTE, TAMAULIPAS					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 60 C.C., ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA D E SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN. CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, AJUSTE DE BANDAS Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO.	EQ.	2.00	\$78,485.00	\$156,970.00
2	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	2.00	\$42,810.00	\$85,620.00



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

3	EQUIPO SUAVIZADOR CON TANQUE DE 1100 LITROS, REGENERACION DE SALMUERA, CAMBIO DE FILTROS ANTISARRO, VALVULA CONTROL Y QUIMICOS PARA BAJAR LA DUREZA DEL AGUA AL PH INDICADO Y MUESTREO.	EQ.	1.00	\$180,000.00	\$180,000.00
PARTIDA 4.- ZONA LAREDO					
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 11- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 250 C.C., MOD. CM-3250. ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: (2 SERVICIOS AL AÑO) ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. ENJUAGAR CON AGUA A PRESION. LIMPIEZA POR EL LADO DE TUBOS PARA AGUA, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR SI ES NECESARIO, CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS.) SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA EN REGISTROS MANO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DE ASBESTO EN REGISTRO MANO-HOMBRE Y EN TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR, SUMINISTRAR Y COLOCAR, EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 2" DE DIAMETRO. (2 PZA) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL PARA NIVEL DE AGUA: INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 BOMBAS DE CONDENSADOS MCA. GROUNDUS, DE 5 HP, 220/440V, CONSIDERANDO EL KIT DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR, VENTILADOR, TURBINA Y COMPUERTAS DE AIRE, (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO. COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DE MOTOR MODULADOR Y DEL EQUIPO CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL MISMO. CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES Y MATERIALES. QUE SE REQUIERAN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO. INCLUYE LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DEL EQUIPO Y CHIMENEAS CON ESMALTE ALTA TEMPERATURA Y COLOR NORMADO POR EL IMSS Y AJUSTE Y VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMBUSTION Y DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE EQUIPO Y MANO DE OBRA DE LAS EMERGENCIAS PARA PONER EN OPERACION LOS EQUIPOS, QUE SURJAN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EQ.	1	\$285,400.00	\$285,400.00
2	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	2	\$42,810.00	\$85,620.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 250 C.C. ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA	EQ.	1	\$156,970.00	\$156,970.00



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	SIGUIENTE, INCLUYE: (2 SERVICIOS AL AÑO) ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. ENJUAGAR CON AGUA A PRESION. LIMPIEZA POR EL LADO DE TUBOS PARA AGUA, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR SI ES NECESARIO, CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS.) SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA EN REGISTROS MANO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DE ASBESTO EN REGISTRO MANO-HOMBRE Y EN TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR, SUMINISTRAR Y COLOCAR, EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 2" DE DIAMETRO. (2 PZA) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL PARA NIVEL DE AGUA:INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 BOMBAS DE CONDENSADOS MCA. GROUNDUS, DE 5 HP, 220/440V, CONSIDERANDO EL KIT DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR, VENTILADOR, TURBINA Y COMPUERTAS DE AIRE, (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTE IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO. COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DE MOTOR MODULADOR Y DEL EQUIPO CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL MISMO. CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES Y MATERIALES. QUE SE REQUIERAN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO. INCLUYE LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DEL EQUIPO Y CHIMENEA CON ESMALTE ALTA TEMPERATURA Y COLOR NORMADO POR EL IMSS Y AJUSTE Y VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMBUSTION Y DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE EQUIPO Y MANO DE OBRA DE LAS EMERGENCIAS PARA PONER EN OPERACION LOS EQUIPOS, QUE SURJAN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				
4	INSTALACION DE TANQUE DE CONDENSADOS CAP 2,300 LTS, FABRICADOS EN ACERO AL CARBÓN, CON TAPAS PLANAS CEJADAS, UTILIZANDO BASES EXISTENTES, MANIOBRA DE INSTALACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	EQ.	1	\$214,050.00	\$214,050.00
5	EQUIPO SUAVIZADOR CON TANQUE DE 1100 LITROS, REGENERACION DE SALMUERA, CAMBIO DE FILTROS ANTISARRO, VALVULA CONTROL Y QUÍMICOS PARA BAJAR LA DUREZA DEL AGUA AL PH INDICADO.	EQ.	2.00	\$180,000.00	\$360,000.00
SUB PARTIDA: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON UMAA No. 76- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS					
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A CALDERETA DE AGUA CALIENTE MARCA MAS TER-CAL MOD. LC550-10, 220 VOLTS. FUNCIONA CON GAS L. P. DESINCRUSTAR SISTEMA CON PRODUCTO ADECUADO Y LAVAR EL SISTEMA CON SOLUCION ALCALINA, CALIBRACION DE CONTROLES DE FLUJO (ESTOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN LA SEGUNDA VISITA). LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DE EQUIPO, BASE METALICA Y CHIMENEA A BASE DE PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA, ADEMAS DE PONER A FUNCIONAR, RELLENAR SISTEMA DE AGUA, VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGÚN TEMPERATURAS ADECUADAS, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, REALIZANDO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL OPERADOR ESTOS SERVICIOS SE	EQ.	2.00	\$71,350.00	\$142,700.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	REALIZARAN EN LA SEGUNDA VISITA).				
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A CALDERETA DE AGUA CALIENTE MARCA MAS TER-CAL MOD. LC1600-10, 220 VOLTS. FUNCIONA CON GAS L. P. DESINCRUSTAR SISTEMA CON PRODUCTO ADECUADO Y LAVAR EL SISTEMA CON SOLUCION ALCALINA, CALIBRACION DE CONTROLES DE FLUJO LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DE EQUIPO, BASE METALICA Y CHIMENEA A BASE DE PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA, ADEMAS DE PONER A FUNCIONAR, RELLENAR SISTEMA DE AGUA, VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGÚN TEMPERATURAS ADECUADAS, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, REALIZANDO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL OPERADOR (INCLUYE 2 VISITAS AL AÑO, LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS).	EQ.	2.00	\$71,350.00	\$142,700.00
SUB PARTIDA: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 78- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS					
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES GENERADOR DE VAPOR, MARCA: MYRGGO MODELO CM 3150 CAPACIDAD: 150 C.C. UBICADO EN EL AREA DE CASA DE MAQUINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE VAPOR QUE INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANANDO GRIETAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR, LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN DESINCRUSTANDO CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS Y NEUTRALIZAR HASTA ELIMINAR EL AMBIENTE ACIDO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONRIENDO TORNILLOS, TUERCAS Y RONDANAS DAÑADAS. MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE ALIMENTACION DE VAPOR DE 4" Y VÁLVULAS DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO, LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL, LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE LIMPIEZA DE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS), VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE Y PARO DE BOMBA DE AGUA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS, VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA, CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, AJUSTE DE BANDAS Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN, AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE DE COMPRESOR Y BOMBA VOLUMÉTRICA, REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO, COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DE MOTOR MODULADOR Y DEL EQUIPO CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL MISMO.	EQ.	1.00	\$156,970.00	\$156,970.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES GENERADOR DE VAPOR MARCA: MYRGGO MODELO CM 3100 CAPACIDAD: 100 C.C. UBICADO	EQ.	1.00	\$156,970.00	\$156,970.00



2026
año de
Margarita
Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OGAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	EN EL AREA DE CASA DE MAQUINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GENERADOR DE VAPOR QUE INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANANDO GRIETAS EXISTENTES, LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR, LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN DESINCRUSTANDO CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS Y NEUTRALIZAR HASTA ELIMINAR EL AMBIENTE ACIDO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONIENDO TORNILLOS, TUERCAS Y RONDANAS DAÑADAS. MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE ALIMENTACION DE VAPOR DE 4" Y VALVULAS DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA, MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO, LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL, LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE LIMPIEZA DE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS), VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE Y PARO DE BOMBA DE AGUA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS, VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA, CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, REPARACION DE TIRO Y CHEMENEA. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN, AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94, REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO, COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DE MOTOR MODULADOR Y DEL EQUIPO CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL MISMO.				
10	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	2.00	\$42,810.00	\$85,620.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 100 Ó DE 150 C.C., CONSISTENTE EN EL: CAMBIO DE TUBOS FLUX PARA SU CALDERA, 176 CORTES Y RETIRO DE TUBOS FLUX 2 1/2" Ø MEDIANTE OXICORTE, CORTE DE CASQUILLOS DE TUBOS FLUX EN ESPEJOS POSTERIOR Y FRONTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL DAÑADO (TUBOS FLUX), PULIDO DE SOLDADURA Y RECTIFICADO DE ESPEJO PARA RECIBIR TUBERÍA FLUX NUEVA, INSTALACIÓN DE 88 TUBOS FLUX CALIBRE 11 DE 2 1/2" Ø X 3.65 MTS DE LONGITUD, ROLADO DE 176 BARRENOS EN ESPEJO FRONTAL Y POSTERIOR, SOLADURA DE TUBERÍA FLUX DEL 2DO PASO EN ESPEJO POSTERIOR, ACABADO CON REBORDEADO DE TUBOS FLUX EN ESPEJO FRONTAL, REALIZACIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD	EQ.	1.00	\$599,340.00	\$599,340.00
SUB PARTIDA: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL- NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS					
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A CALDERETA DE AGUA CALIENTE MARCA MAS TER-CAL MOD. LC1600-10, 220 VOLTS. FUNCIONA CON GAS L. P. DESINCRUSTAR SISTEMA CON PRODUCTO ADECUADO Y LAVAR EL SISTEMA CON SOLUCION ALCALINA, CALIBRACION DE CONTROLES DE FLUJO LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO PONER A FUNCIONAR, RELLENAR SISTEMA DE AGUA, VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGÚN TEMPERATURAS ADECUADAS, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, REALIZANDO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL OPERADOR	EQ.	1.00	\$95,609.00	\$95,609.00



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

PARTIDA 5.- ZONA REYNOSA					
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 - REYNOSA, TAMAULIPAS					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 150 C.C, ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN NDE ¼ POSTERIOR O INFERIOR, DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB., TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG 7CM2. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, AJUSTE DE BANDAS Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO. LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DE EQUIPO, BASE METALICA Y CHIMENEA A BASE DE PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA, ADEMAS DE PONER A FUNCIONAR, RELLENAR SISTEMA DE AGUA, VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGÚN TEMPERATURAS ADECUADAS, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, REALIZANDO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL OPERADOR	EQ.	1.00	\$164,105.00	\$164,105.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA POWER MASTER DE 250 C.C, REVISIÓN DE LOS CONCRETOS: REFRACTARIOS Y AISLANTES DE LA CAMARA DE FUEGO Y RESANAR EN CASO NECESARIO. LIMPIEZA CON CEPILLO METÁLICO Y AGUA PRESION DE LOS TUBOS, HOGAR Y ESPEJOS DE LA CAMARA DE FUEGO, PARA RETIRAR TODO EL HOLLIN ACUMULADO POR LA COMBUSTIÓN. LIMPIEZA DE LA CAMARA DE VAPOR CON AGUA A PRESION SI ES NECESARIO APLICAR PRODUCTO QUIMICO PARA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS ACUMULADOS. LIMPIEZA DE LAS LINEAS Y ACCESORIOS DE LOS CONTROLES DE NIVEL DE AGUA, PRESION DE VAPOR, ENTRADA DE AGUA Y PURGAS DE FONDO Y SUPERFICIE DEL EQUIPO, QUE INCLUYE EL CAMBIO DEL JUEGO DE VALVULAS Y CRISTAL DE NIVEL, GRIFOS DE PRUEBAS Y EMPAQUE DE LA COLUMNA DE NIVEL DE AGUA, LIMPIEZA Y RECALIBRACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD. REALIZAR PRUEBA HIDROSTATICA A 1.5 VECES A LA PRESION DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE NO EXISTAN FUGAS Y EN SU CASO ELIMINAR LAS FUGAS EXISTENTES. SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DAÑADAS PARA UN CIERRE HERMETICO DE LA CAMARA DE VAPOR Y FUEGO DEL EQUIPO. LIMPIEZA Y AJUSTE DEL SISTEMA DE COMBUSTION (QUEMADOR, VENTILADOR Y/O TURBINA, COMPUERTA DE AIRE, DE COMBUSTIBLE GAS Y/O	EQ.	1.00	\$164,105.00	\$164,105.00



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026

CONTRATO NÚMERO C6M0026

	DIESEL) QUE INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL ELECTRODO DE IGNICION, TRANSFORMADOR DE IGNICION, RESORTES, BALEROS DE MOTORES DE BOMBA DE AGUA, VENTILADOR Y/O TURBINA Y COMBUSTIBLE, ACEITE DEL COMPRESOR Y MANOMETROS EN CASO DE SER NECESARIO. LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y APRIETE DE TERMINALES DEL TABLERO ELECTRICO. PUESTA EN OPERACION DEL EQUIPO: VERIFICANDO CON ANALIZADOR DE GASES QUE LA COMBUSTION DEL QUEMADOR SE ENCUENTRE DENTRO DE PARAMETROS SEGUN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: SECUENCIA DE ENCENDIDO DEL EQUIPO; ARRANQUE, MODULACION Y PARO POR PRESION; FALLA DE FLAMA; ENTRADA Y PARO DE LA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA DE ACUERDO A LOS NIVELES ESTABLECIDOS; PARO POR BAJO NIVEL DE AGUA; APERTURA DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD POR EXCESO DE PRESION EN LA CAMARA DE VAPOR; Y TEMPERATURA DENTRO DE PARAMETROS DE LOS GASES DE COMBUSTION A SALIDA EN LA CHIMENEA. SE CONSIDERA UN SERVICIO ADICIONAL A LOS SEIS MESES DE LA LIMPIEZA DE LA CAMARA DE VAPOR.				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 150 C.C., ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. LIMPIEZA POR LADO DE AGUA CON AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR, CON ACIDO INHIVIDO CONTROLANDO PARAMETROS INDICADOS POR EL IMSS.) CAMBIO DE EMPAQUES MANO, HOMBRE Y DE TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR REPONER TORNILLOS, TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE VÁLVULAS Y TUBERÍA DE PURGAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA (INCLUYE MANTENIMIENTO A BOMBA DE AGUA CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES) MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 1.5" DE DIAMETRO. LIMPIEZA DE CONTROL DE NIVEL DE AGUA Y CRISTAL INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. E SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MANOMETROS DE GLICERINA DE DOS DE DIAMETRO, DE 0-2KG/CM2 CONEXIÓN NDE ¼ POSTERIOR O INFERIOR, DOS MANOMETROS DE GRICERINA DE DOS PUG. DE DIAMETRO DE CONEXIÓN DE ¼ DE 0-60LB., TRES MANOMETROS DE TRES PUG. DE 0-7 KG/CM2 Y TRES DE 0-21 KG 7CM2. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). VERIFICACIÓN DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. VERIFICAR PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA DE TURBINA DE AIRE, AJUSTE DE BANDAS Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO. LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DE EQUIPO, BASE METALICA Y CHIMENEA A BASE DE PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO ALTA TEMPERATURA, ADEMÁS DE PONER A FUNCIONAR, RELLENAR SISTEMA DE AGUA, VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGÚN TEMPERATURAS ADECUADAS, INCLUYENDO MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, REALIZANDO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON EL OPERADOR	EQ.	1.00	\$164,105.00	\$164,105.00
4	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	3.00	\$42,810.00	\$128,430.00
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CONDENSADOS, CONSISTENTE EN EL RETIRO Y REEMPLAZO DEL TANQUE DE CONDENSADOS	EQ.	1.00	\$171,240.00	\$171,240.00



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento CGAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	CAP 1500 LTS, FABRICADOS EN ACERO AL CARBÓN, CON TAPAS PLANAS CEJADAS, UTILIZANDO LAS BASES EXISTENTES, MANIOBRA DE INSTALACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. INCLUYE TUBERIAS, VALVULAS Y ACCESORIOS.				
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES AL SISTEMA DE PURGAS, CONSISTENTE EN EL RETIRO Y REEMPLAZO DE TUBERIAS Y VALVULAS DAÑADAS, EN ACERO AL CARBÓN, CON TAPAS TORIÉSFERICAS, UTILIZANDO LAS BASES EXISTENTES, MANIOBRA DE INSTALACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	EQ.	1.00	\$71,350.00	\$71,350.00
SUB PARTIDA: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 40 - REYNOSA, TAMAULIPAS					
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE AGUA CALIENTE CONTINUO MODELO DUPLEX PARA GAS LP. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CALENTADOR DUPLEX CON CAPACIDAD DE CALENTAMIENTO DE 25 LT POR MINUTO Y MOTO BOMBA RECIRCULADORA PARA AGUA CALIENTE ENTRADA Y SALIDA DE BOMBA DE 1 1/4" Y MOTOR DE 1/2 HP VERIFICANDO QUE NO TENGA FUGA DE LA MISMA, REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA DE ENCENDIDO, LIMPIAR Y CARBURAR QUEMADOR, VERIFICANDO PAROS Y ARRANQUES SEGUN TEMPERATURA ADECUADAS, INCLUYENDO ACARREO, MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES, LIMPIEZA DE AREA, SOBRANTES Y ESCOMBROS AL CONTENEDOR DE LA UNIDAD. LAS REFACCIONES Y MATERIALES NO CONSIDERADOS EN ESTE CONCEPTO SERAN SUMINISTRADOS POR EL INSTITUTO.	EQ.	1.00	\$40,000.00	\$40,000.00
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 17- MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS					
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS GENERADOR DE VAPOR MARCA CLAYTON DE 60 CC. DESINCRUSTAR SISTEMA CON PRODUCTO AUTORIZADO POR EL IMSS (ACIDO INHIBIDO) DE ACUERDO A SUS ESPECIFICACIONES Y PARAMETROS DE CONTROL DEL FABRICANTE, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES SIGUIENTES: SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES: RESORTE DE DESCARGA No. PARTE UH-18285 2 PIEZAS, RESORTE DE ADMISION No. DE PARTE UH—18286 3 PIEZAS, DISCO VALVULA CHECK No. DE PARTE UH-25196 5 PIEZAS, ASIENTO VALVULA CHECK No. DE PARETE 5 PIEZAS, JUNTA DE COBRE No. DE PARTE 16547 5 PIEZA, RESORTE No. DE PARTE UH-6915. 5 PIEZA, DISCO No. DE PARTE UH-12798 5 PIEZA, ASIENTO No. DE PARTE UH-12799 5 PIEZA, RONDANA DIAFRAGMA No. DE PARTE UH-12801 4 PIEZAS, SEGURO VARILLA SOLENOIDE No. DE PARTE UH-13082 2 PIEZAS, ARILLO EMPAQUE 3/8 No. DE PARTE 15431 2 PIEZAS, RESORTE RETEN No. DE PARTE 19499 2 PIEZAS, DIAFRAGMA BOMBA No. DE PARTE UH-12605 2 PIEZAS, ARRANQUE, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. ANÁLISIS DE GASES A LA ATMÓSFERA, PRESENTÁNDOLO ANEXO EN FORMA IMPRESA A LAS ORDENES DE SERVICIO (2 SERVICIOS AL AÑO LAS REFACCIONES Y MATERIALES SE CONSIDERAN POR CADA EQUIPO) INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DEL MISMO(LAS REFACCIONES SE INSTALARAN EN EL SEGUNDO SERVICIO)	EQ.	1.00	\$142,700.00	\$142,700.00
9	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL. FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR.	EQ.	1.00	\$42,810.00	\$42,810.00



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (200 LITROS DE CAL FLUX ALC.)				
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES A LOS SIGUIENTES EQUIPOS CALENTADOR DE AGUA MARCA MASTER CALL MODELO LC1400	EQ.	1.00	\$14,270.00	\$14,270.00
11	REPARACION INTEGRAL DE 1 BOMBA DE CONDENSADOS MCA STAMFORD MODELO: UCDI274J1L-66D DE 240KW, 1800RPM.	EQ.	1.00	\$85,620.00	\$85,620.00
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 270- REYNOSA, TAMAULIPAS					
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA CLEAVER BROOKS DE 125 C.C., ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: REVISIÓN DE LOS CONCRETOS: REFRACTARIOS Y AISLANTES DE LA CAMARA DE FUEGO Y RESANAR EN CASO NECESARIO. LIMPIEZA CON CEPILLO METÁLICO Y AGUA PRESION DE LOS TUBOS, HOGAR Y ESPEJOS DE LA CAMARA DE FUEGO, PARA RETIRAR TODO EL HOLLIN ACUMULADO POR LA COMBUSTIÓN. LIMPIEZA DE LA CAMARA DE VAPOR CON AGUA A PRESION SI ES NECESARIO APLICAR PRODUCTO QUIMICO PARA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS ACUMULADOS. LIMPIEZA DE LAS LINEAS Y ACCESORIOS DE LOS CONTROLES DE NIVEL DE AGUA, PRESION DE VAPOR, ENTRADA DE AGUA Y PURGAS DE FONDO Y SUPERFICIE DEL EQUIPO, QUE INCLUYE EL CAMBIO DEL JUEGO DE VALVULAS Y CRISTAL DE NIVEL, GRIFOS DE PRUEBAS Y EMPAQUE DE LA COLUMNA DE NIVEL DE AGUA, LIMPIEZA Y RECALIBRACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD. REALIZAR PRUEBA HIDROSTATICA A 1.5 VECES A LA PRESION DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE NO EXISTAN FUGAS Y EN SU CASO ELIMINAR LAS FUGAS EXISTENTES. SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DAÑADAS PARA UN CIERRE HERMETICO DE LA CAMARA DE VAPOR Y FUEGO DEL EQUIPO. LIMPIEZA Y AJUSTE DEL SISTEMA DE COMBUSTION (QUEMADOR, VENTILADOR Y/O TURBINA, COMPUERTA DE AIRE, DE COMBUSTIBLE GAS Y/O DIESEL) QUE INCLUYE: EL SUMINISTRO BALEROS DE MOTORES DE BOMBA DE AGUA, VENTILADOR Y/O TURBINA MANOMETROS EN CASO DE SER NECESARIO. LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y APRIETE DE TERMINALES DEL TABLERO ELECTRICO. PUESTA EN OPERACION DEL EQUIPO: VERIFICANDO CON ANALIZADOR DE GASES QUE LA COMBUSTION DEL QUEMADOR SE ENCUENTRE DENTRO DE PARAMETROS SEGUN LA NORMA NOM-085 ECOL. 94. CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL EQUIPO REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE: SECUENCIA DE ENCENDIDO DEL EQUIPO; ARRANQUE, MODULACION Y PARO POR PRESION; FALLA DE FLAMA; ENTRADA Y PARO DE LA BOMBA DE ALIMENTACION DE AGUA DE ACUERDO A LOS NIVELES ESTABLECIDOS; PARO POR BAJO NIVEL DE AGUA; APERTURA DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD POR EXCESO DE PRESION EN LA CAMARA DE VAPOR; Y TEMPERATURA DENTRO DE PARAMETROS DE LOS GASES DE COMBUSTION A SALIDA EN LA CHIMENEA. Y AJUSTE Y VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMBUSTION Y DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE EQUIPO Y MANO DE OBRA DE LAS EMERGENCIAS PARA PONER EN OPERACION LOS EQUIPOS, QUE SURJAN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EQ.	1.00	\$156,970.00	\$156,970.00
13	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	3.00	\$42,810.00	\$128,430.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR # 2 MARCA POWER MASTER DE 125 C.C., CONSISTENTE EN EL: CAMBIO DE TUBOS FLUX PARA SU CALDERA, 144 CORTES Y RETIRO DE TUBOS FLUX 2 1/2" Ø MEDIANTE OXICORTE, CORTE DE CASQUILLOS DE TUBOS FLUX EN ESPEJOS POSTERIOR Y FRONTAL, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL DAÑADO (TUBOS FLUX), PULIDO DE	EQ.	1.00	\$599,339.00	\$599,339.00



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

	SOLDADURA Y RECTIFICADO DE ESPEJO PARA RECIBIR TUBERÍA FLUX NUEVA, INSTALACIÓN DE 72 TUBOS FLUX CALIBRE 11 DE 2 1/2" Ø X 3.15 MTS DE LONGITUD DANDO UN TOTAL DE 72 TUBOS DE 2 1/2" DE Ø, ROLADO DE 144 BARRENOS EN ESPEJO FRONTAL Y POSTERIOR, SOLDADURA DE TUBERÍA FLUX DEL 2DO PASO EN ESPEJO POSTERIOR, ACABADO CON REBORDEADO DE TUBOS FLUX EN ESPEJO FRONTAL, REALIZACIÓN DE PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA VERIFICAR LA HERMETICIDAD.				
15	EQUIPO SUAVIZADOR CON TANQUE DE 1100 LITROS, REGENERACION DE SALMUERA, CAMBIO DE FILTROS ANTISARRO, VALVULA CONTROL Y QUIMICOS PARA BAJAR LA DUREZA DEL AGUA AL PH INDICADO.	EQ.	1.00	\$242,590.00	\$242,590.00
PARTIDA 5.- ZONA MATAMOROS					
SUB PARTIDA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 13 - H. MATAMOROS, TAMAULIPAS					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES A EQUIPO GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO DE 150 C.C., ESTE SERVICIO SE INICIARA CON LA CALDERA QUE ESTE FUERA DE SERVICIO Y SE CONTINUARA CON LA SIGUIENTE, INCLUYE: ABRIR TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR PARA REVISAR REFRACTARIO Y AISLAMIENTO, RESANAR SI ES NECESARIO. LIMPIEZA DE TUBOS FLUX POR EL LADO DE FUEGO (CON CEPILLO METÁLICO) INCLUYE CAÑÓN Y ESPEJOS FRONTAL Y POSTERIOR. ENJUAGAR CON AGUA A PRESION. LIMPIEZA POR EL LADO DE TUBOS PARA AGUA, UTILIZANDO AGUA A PRESIÓN (DESINCRUSTAR SI ES NECESARIO, CON ACIDO INHIBIDO CONTROLANDO PARAMETROS.) SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUES DE NEOPRENO PARA ALTA TEMPERATURA EN REGISTROS MANO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DE ASBESTO EN REGISTRO MANO-HOMBRE Y EN TAPAS FRONTAL Y POSTERIOR, SUMINISTRAR Y COLOCAR, EMPAQUES, TORNILLOS Y TUERCAS DAÑADAS. LIMPIEZA DE TREN DE ALIMENTACIÓN DE AGUA. MANTENIMIENTO Y RECALIBRACION DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE 2" DE DIAMETRO. (2 PZA) SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL PARA NIVEL DE AGUA: INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES Y VÁLVULAS DE INSPECCION Y DE CONTROL DE NIVEL. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 2 BOMBAS DE CONDENSADOS MCA. GROUNDUS, DE 5 HP, 220/440V, CONSIDERANDO EL KIT DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA DE CONDUCTOS DE INTERRUPTORES DE PRESIÓN, MANÓMETROS Y CONTROL AUXILIAR DE ELECTRODOS. LIMPIEZA Y AJUSTE DE QUEMADOR, VENTILADOR, TURBINA Y COMPUERTAS DE AIRE, (INCLUYE FILTROS, TREN DE AIRE Y TREN DE GAS). AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE NIVELES DE ARRANQUE, PARO DE BOMBA, CORTE DE QUEMADOR Y ALARMAS. AJUSTE, VERIFICACIÓN Y PRUEBAS DE PROTECCIÓN POR FALLA DE FLAMA. CORREGIR FUGAS DE AGUA, AIRE, GAS, DIESEL, VAPOR, PRODUCTO QUÍMICO. LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y AJUSTE DE TERMINALES EN TABLERO ELÉCTRICO. REALIZAR PRUEBAS DE SECUENCIA DE ENCENDIDO, MODULACIÓN Y CORTE POR PRESIÓN. AJUSTE Y CARBURACIÓN DEL QUEMADOR VERIFICADO CON ANALIZADOR DE GASES Y ENTREGAR REPORTES IMPRESO SEGÚN LA NORMA NOM-085 ECOL 94. REPARACION DE BOMBA VOLUMETRICA, SUMINISTRANDO Y COLOCANDO EL KIT DE MANTENIMIENTO Y DE ACEITE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE EN CADA EQUIPO, . REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA A 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO. COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DE MOTOR MODULADOR Y DEL EQUIPO CONJUNTAMENTE CON EL OPERADOR DEL MISMO. CONSIDERAR TODAS LAS REFACCIONES Y MATERIALES. QUE SE REQUIERAN PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO. INCLUYE LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL DEL EQUIPO Y CHIMENEA CON ESMALTE ALTA TEMPERATURA Y COLOR NORMADO POR EL IMSS AJUSTE Y VERIFICACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMBUSTION Y DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE EQUIPO Y MANO DE OBRA DE LAS EMERGENCIAS PARA PONER EN OPERACION LOS EQUIPOS, QUE SURJAN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EQ.	2.00	\$156,970.00	\$313,940.00
2	TRATAMIENTO QUIMICO CON PRODUCTO ORGANICO A BASE DE ESTERES FOSFATADOS GRADO ORGANICO CAL FLUX ALC. PARA SU EQUIPO GENERADOR DE VAPOR, MANO DE OBRA PARA LA APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO (300 LITROS DE CAL FLUX ALC.)	EQ.	2.00	\$42,810.00	\$85,620.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTEN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO , CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL AGUA DE ALIMENTACIÓN DE LAS CALDERAS, CON EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX CAP 10 pie3, EN MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO. MANIOBRA DE INSTALACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	EQ.	1.00	\$242,590.00	\$242,590.00
4	EQUIPO SUAVIZADOR CON TANQUE DE 1100 LITROS, REGENERACION DE SALMUERA, CAMBIO DE FILTROS ANTISARRO, VALVULA CONTROL Y QUIMICOS PARA BAJAR LA DUREZA DEL AGUA AL PH INDICADO.	EQ.	2.00	\$192,645.00	\$385,290.00
				SUBTOTAL SIN IVA	\$8,595,964.92

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO	MONTO TOTAL MAXIMO SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)	OBLIGACIÓN GARANTIZADA
INSUMOS Y MANTENIMIENTO AGA S.A DE C.V.	\$8,595,964.92	C6M0026	A partir del día natural posterior a la emisión del fallo correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2026.	10%	\$859,596.49	INDIVISIBLE

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO.

El **Servicio De Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo a Generadores de Vapor** tiene como objetivo garantizar el óptimo funcionamiento y la máxima seguridad de las instalaciones del cliente. Este servicio incluye una revisión detallada, inspección, prueba y mantenimiento preventivo y correctivo e integral, en caso de requerirlo, conforme a las normativas oficiales vigentes y estándares de seguridad establecidos, asegurando que los equipos estén en óptimas condiciones operativas.

Alcances del servicio:

- Inspección técnica inicial y diagnóstico de daños en los equipos generadores de vapor.
- Reparación, sustitución o rehabilitación de componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- Revisión de tableros eléctricos, interruptores, cableados, protecciones y sistemas de control.
- El servicio deberá realizarse con estricto apego a la normativa vigente en materia de seguridad hospitalaria, eléctrica y ambiental.
- El contratista será responsable de suministrar mano de obra especializada, herramientas, equipos de medición y materiales necesarios.
- Todos los componentes y refacciones sustituidos deberán ser nuevos, originales o equivalentes aprobados por el fabricante.

2. PARTIDAS A CONTRATAR.

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad de las partidas y sub partidas correspondientes según el **Anexo No. 3.- Catálogo de Conceptos**

Partida	OOAD	CUCOP	ZONAS
1	Tamaulipas	32701	Zona Victoria
2			Madero
3			Mante
4			Laredo
5			Reynosa
6			Matamoros

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el **Catálogo de Conceptos**, en el que se indican las cantidades y número de servicios requeridos.

3. Características Del Servicios A Unidades Médicas.

- A) El servicio será proporcionado por parte del prestador apegándose al calendario de servicios, a partir del día natural de la emisión del fallo, en los horarios que el Instituto requiera. Las solicitudes de atención serán emitidas por las Unidades Médicas y Administrativas del IMSS mediante formato oficial o correo electrónico institucional.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- B) El Instituto, a través del área requirente (Departamento de Conservación y Servicios Generales), autorizará al prestador el acceso a las áreas que requieren servicio, incluyendo Unidades Médicas de Primer, y Segundo nivel, así como edificios administrativos, conforme a programación o emergencia establecida.
- C) El prestador del servicio deberá proporcionar al Instituto los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, dentro de un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la atención, sin costo adicional, a través de correo electrónico y/o físicamente entregando la orden de servicio al Jefe de Conservación de la Unidad.
- D) El prestador deberá garantizar la atención de reportes de fallas de los equipos en un **tiempo máximo de respuesta de 24 horas**, y un **tiempo máximo de solución de 48 horas** debido a que son equipos críticos para el funcionamiento y la atención dentro de las unidades.
- E) Para los casos en los que el equipo no pueda ser reparado en sitio y deba ser trasladado para su reparación, el prestador deberá emitir reporte técnico justificado y entregarlo sellado por el responsable del servicio al departamento de conservación de la unidad, debiendo restituir el equipo en un plazo máximo de **72 horas** naturales.
- F) En caso de incumplimiento de los tiempos de atención establecidos, el Instituto podrá solicitar el reembolso de los gastos ocasionados o aplicar las penalizaciones correspondientes conforme al contrato, sin perjuicio de otras acciones legales por deficiencia del servicio.
- G) El personal técnico deberá brindar un trato amable y respetuoso al personal institucional; deberá presentarse en condiciones de higiene y salud adecuadas, portando uniforme y gafete de identificación e invariablemente portar su equipo de protección personal. Las unidades de transporte de herramientas y refacciones deberán mantenerse en condiciones óptimas de limpieza y funcionalidad.
- H) El servicio deberá prestarse utilizando equipos, herramientas y materiales certificados de acuerdo con normativas vigentes.
- I) Inspección visual para la determinación de soluciones a problemáticas relevantes.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- J) Reparación y sustitución de componentes, refacciones, equipos auxiliares y equipos complementarios donde se requiera y conforme al **Apéndice No. 1.- Catálogo de conceptos.**
- K) De ser necesario el licitante se compromete a Sustituir los módulos de control de aire, control de flama, McDonald, mirillas, relevadores de sobrepresión "tortugas", termómetros, inyectores, del sistema de combustión, mangueras de alimentación de diesel y/o gas LP, bombas de alimentación de agua, sistema suavizador, válvulas de control en alimentación de agua, purgas de vapor, tubería de alimentación de agua y del sistema de purgas.
- L) Revisión de componentes eléctricos (contactores, relevadores, termostatos, etc.).
- M) Lubricación de partes móviles si aplica.
- N) Informe técnico detallado de la condición general del equipo.
- O) Los trabajos se realizarán por personal técnico calificado y con equipo certificado.
- P) Para los casos en los que, por causas relacionadas con el acceso a áreas y/o equipos críticos, no se pueda realizar el servicio programado, el prestador deberá reagendar en un plazo no mayor a 24 horas hábiles, sin costo adicional, y entregar evidencia del reprogramado mediante correo electrónico enviado a la jefatura de conservación de la unidad y posterior validación por el área solicitante.
- Q) En caso de presentarse alguna contingencia o falla mayor durante la ejecución del mantenimiento, el prestador deberá sustituir el equipo de soporte técnico en un plazo no mayor a 180 minutos, y dar aviso inmediato al responsable institucional del área afectada.
- R) El supervisor asignado por parte del prestador del servicio deberá efectuar visitas periódicas de supervisión, control de calidad y verificación del cumplimiento de los servicios, presentándose ante los responsables institucionales de cada unidad médica o administrativa para establecer acuerdos de mejora continua.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

- S) El prestador del servicio deberá cubrir en su totalidad cualquier daño a bienes, personas o instalaciones derivado de la prestación del servicio, de conformidad con la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil para proveedores de servicios técnicos.
- T) El proveedor se compromete a que una vez terminados los trabajos de Mantenimiento Integral a los Equipos entregar de forma física al jefe de conservación de la unidad, de acuerdo con el **Requerimiento** el formato de "**Orden de Servicio**" debidamente requisitado, con firma del técnico e ingeniero responsable de la entrega de servicios por parte del proveedor.

4. Normas Oficiales Vigentes.

NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-029-STPS-2011**: Esta norma establece las condiciones de seguridad para realizar el mantenimiento de instalaciones eléctricas en centros de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes. Se centra en la seguridad del personal que realiza el mantenimiento y de las personas que puedan estar expuestas a las instalaciones durante las labores de mantenimiento.

A



2026
año de
**Margarita
Maza**

Handwritten signature and mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO 2

FOLIO: 0000001059-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29 Tamaulipas

299001 Oficina del COAD TAMAULIPAS

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

OF. 996 DE FECHA 27/10/2025 CUENTA 51351008 CONS Y SERV GEN

Elaboración:

28/10/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 96,592,882.00

Cuenta: 51351008

MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP.

Unidad de Información: 290102

Centro de Costos: 142902

COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
96,592.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Tamaulipas

GARAY QUINTANILLA MAYRA LORENA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2026.

Clave: 6170-009-001

00000081



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ANEXO 3

CALENDARIO PARA EL SERVICIO

PRIMER SERVICIO: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.

SEGUNDO SERVICIO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2026

Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO (31 DE DICIEMBRE DEL 2026), CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO EL REEMPLAZO, SUSTITUCION E INSTALACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PIEZAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y EQUIPOS AUXILIARES, SI ASI LO REQUIEREN, RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONFORME AL **Apéndice No. 1.-Requerimiento** de la convocatoria.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO - ----



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

ANEXO 5

ORDEN DE SERVICIO

DATOS GENERALES		ORDEN DE SERVICIO		
UNIDAD:	EQUIPO	No.	PREVENTIVO	
LOCALIDAD	MARCA		CORRECTIVO	
DIRECCION	MODELO			
	SERIE	FECHA:		

DATOS DEL SERVICIO	
No. DE REPORTE	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ESPECIFICO)
NOTA: EN CASO NECESARIO PODRA ANEXAR UN DOCUMENTO PARA INDICAR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO EFECTUADO
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (ESPECIFICO)

ACEPTACIÓN O NO ACEPTACION DEL SERVICIO	
(Descripción clara y detallada de la aceptación o no aceptación del servicio, en caso de no aceptación el jefe de Conservación de Unidad, debiera de manifestar en este apartado el importe correspondiente a la sanción que aplicara la Coordinación de Abasto.)	
_____ FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACION	

RECIBI DE CONFORMIDAD (USUARIO DEL AREA DEL	TÉCNICO RESPONSABLE ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN	INGENIERO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL SERVICIO
--	---	---



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR018-N-9-2026
CONTRATO NÚMERO C6M0026

SERVICIO)	DEL SERVICIO	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



2026
año de
**Margarita
Maza**